



CIRCULAR 006

Medellín, 06 de abril de 2017

Para: profesores de la Corporación Universitaria Remington involucrados en proyectos de investigación.

Asunto: Funciones de los profesores vinculados a proyectos de investigación Uniremington.

Investigador Principal (IP):

- ✓ Liderar la formulación del proyecto de investigación.
- ✓ Convocar al equipo de co-investigadores.
- ✓ Presentar el proyecto a la coordinación de investigación de la facultad.
- ✓ Firmar el acta de inicio, como responsable de la debida ejecución del proyecto para dar cumplimiento a los compromisos establecidos.
- ✓ Organizar y administrar el presupuesto asignado para el proyecto.
- ✓ Coordinar la logística para la ejecución del proyecto.
- ✓ Definir las funciones y actividades de los co-investigadores y estudiantes participantes en el proyecto.
- ✓ Participar en el análisis de la información generada.
- ✓ Presentar los informes de avances del proyecto en las fechas establecidas a la coordinación de investigaciones de la facultad.
- ✓ Gestionar las prórrogas del proyecto en caso de ser necesario.
- ✓ Gestionar las publicaciones y presentaciones en eventos derivados del proyecto.

Co-investigadores:

- ✓ Apoyar al IP en la formulación del proyecto de investigación.
- ✓ Trabajar coordinadamente con el IP y los demás co-investigadores para la obtención de resultados del proyecto.

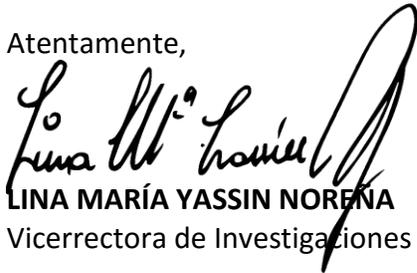


- ✓ Corresponsabilidad en la elaboración de los informes de avances del proyecto.
- ✓ Cumplimiento con las actividades asignadas por el IP.
- ✓ Participación en las reuniones programadas por el IP.
- ✓ Remplazo del IP, si llegare a ser necesario, con el objeto de darle continuidad al proyecto.

Aclaraciones:

1. Estas mismas funciones aplica si el co-investigador pertenece a otra institución.
2. Los IP y los co-investigadores no podrán recibir dineros derivados del presupuesto del proyecto. Ejemplo: un co-investigador no podrá recibir dineros por asesorías para el análisis de la información arrojada por el proyecto.
3. Debe haber un acuerdo entre el IP y los co-investigadores en relación con la propiedad intelectual derivada del proyecto, según el reglamento de propiedad intelectual de la Institución.

Atentamente,



LINA MARÍA YASSIN NOREÑA
Vicerrectora de Investigaciones